



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. 2019-00791

De acuerdo con la suspensión de términos y el cierre de sedes judiciales ocurrido entre el 16 de marzo a 1° de julio de 2020 por cuenta de las medidas tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 de 2020, con el propósito de proteger a los usuarios y servidores judiciales por la pandemia de la Covid -19, a efectos de continuar con el trámite de instancia, el Juzgado **DISPONE:**

1.- Téngase en cuenta que la parte demandada no dio cumplimiento al requerimiento efectuado en el numeral 2.- del auto de 3 de febrero de 2020 (fl.31, cdno.1). En consecuencia, se tiene por desistida la prueba decretada en el numeral 3.2.3 del auto de 2 de diciembre de 2019 (fl. 29, vuelto).

2.- Señalar fecha para el día ocho (8) del mes de septiembre del año 2020, a las dos y treinta de la tarde (2:30 pm), para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y de ser el caso la del canon 373 ibídem, bajo los mismos lineamientos del auto de 2 de diciembre de 2019 (fl. 29).

3. La diligencia acá programada se adelantará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que, partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviarán las recomendaciones de conexión.

Así mismo, se solicita informar al Despacho los correos electrónicos respectivos, a efectos del envío de la referida comunicación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ**

(1)

* NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 30 Hoy 28 de agosto de 2020.
El Secretario Edison A. Bernal Saavedra

Firmado Por:

**DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db4f2779ca2a8003d52cf0b422ea9952c87121ac46df5cb2b29d359e055c4f1**
Documento generado en 27/08/2020 04:53:12 p.m.